



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

8840 *Modificación de la relación de puestos de trabajo (0056 y 0057) (exp. N°. 2098/2019)*

Habiéndose aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 1 de agosto de 2019, la modificación de la relación de puestos de trabajo (conforme expediente núm. 2098/2019), y expuesta al público mediante edicto publicado en el BOIB núm. 111 de 13 de agosto de 2019, sin que se hayan presentado alegaciones, ha resultado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, conforme sigue:

A)

DEPARTAMENTO AL QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO A DÍA DE HOY	Departamento de vivienda y urbanismo.	
NUEVA ADSCRIPCIÓN.	Departamento de cultura conforme RPT. Se hace constar que a día de hoy se ha reestructurado el mismo creándose la concejalía de patrimonio a la que se adscribirá el puesto de trabajo.	
Nº. RPT.	RLTF0057	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.	Actual denominación: Celador (inspector municipal de obras). Nueva denominación: Coordinador de patrimonio.	
NÚMERO DE PLAZAS.	1	
NATURALEZA JURÍDICA	funcionarial	
UNIDAD ORGÁNICA QUE SE ASIGNA.	Departamento de cultura conforme RPT actual (se hace constar que a día de hoy se ha creado una concejalía autónoma de patrimonio a la que se adscribe el puesto de trabajo).	
GRUPO DE CLASIFICACIÓN PARA PUESTOS DE TRABAJOS DE FUNCIONARIOS.	Escala de Administración especial, subescala servicios especiales, Grupo C, subgrupo C2.	
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	Complemento de destino	14
	complemento específico	266.07 € (14 pagas anuales).
FORMA DE PROVISIÓN	CG	
Funciones ACTUALES	Se suprimen las tareas correspondientes a celador (técnico de inspección de obras).	
Funciones DESARROLLAR.	Carta arqueológica. Catálogo patrimonial. Símbolos y elementos patrimoniales inmateriales. A los efectos de detalle, forma parte del expediente la propuesta de la concejalía de patrimonio.	
JORNADA	Código 1.- Ordinaria.	

B)

DEPARTAMENTO AL QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO	Departamento de vivienda y urbanismo.	
Nº. RPT.	RLTF0056	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Celador (técnico de inspección de obras).	
NOMBRE DE PLAZAS	1	
NATURALEZA JURÍDICA.	Funcionario.	





UNIDAD ORGÁNICA EN LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO.	Departamento de vivienda y urbanismo.	
GRUPO DE CLASIFICACIÓN PARA PUESTOS DE TRABAJOS DE FUNCIONARIOS	Escala de Ad administración especial, subescala servicios especiales, Grupo C, subgrupo C2.	
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS .	Complemento de destino	14
	complemento específico	615 €, (14 pagas anuales).
FORMA DE PROVISIÓN	CG	
F unciones DESARROLLAR .	<p>INSPECCIÓN DE OBRAS. Y NSP colección de obras y actividades en el municipio (se estará a la delegación a la Agencia de Protección del Territorio de Mallorca en cuanto al ámbito del sol). Colaboración con los servicios de inspección de la agencia de protección del territorio de M MALLORCA tanto en la competencia propia de esta (suelo rústico protegido) como en el ejercicio de las competencias delegadas. colaboración con los servicios de urbanismo en la tramitación de licencias en lo que respecta a las actuaciones que sea preciso desarrollar en el terreno. Responsabilidades que se añaden: Control de la ocupación de la vía pública, tanto con fines de lucro (mostradores, mesas y sillas) como con andamios, materiales de obra, maquinaria y reservas de estacionamiento temporales a efectos de obra, con vigilancia del cumplimiento de las ordenanzas municipales, con especial atención a la regulación de la ordenanza de buen gobierno al respecto, La tarea implicará disponibilidad horaria más allá de la jornada laboral a efectos de levantamiento de actas, si es necesario, a excepción de los períodos en que el funcionario disfrute de vacaciones. Inspección y control de las obras y de las licencias municipales en todo el Término Municipal, sin perjuicio de los convenios que la Corporación pueda suscribir al efecto con organismos supramunicipales) Documentación de expedientes de obras y archivos. Intervención en expedientes de disciplina urbanística Información a la Comisión de urbanismo y medio ambiente.</p> <p>Revisión de la situación previa en las solicitudes de licencia urbanística para comprobación de la adecuación a la realidad de la situación previa descrita en la documentación. Inspección y control de las ocupaciones de vía pública tanto con finalidad lucrativa (mostradores, mesas y sillas) como con andamios y material de obra, maquinaria y reservas de estacionamiento temporal a efectos de obras, mudanzas etc.</p>	
JORNADA	Código 1. Ordinaria.	

Lo que se hace público a efectos de vigencia en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 127 de la Texto refundido de las de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la presente aprobación definitiva se podrá interponer recurso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente edicto en el BOIB.

Sa Pobla, 10 de setiembre de 2019

El Alcalde

Llorenç Gelabert Crespí

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/125/1042317

